

**ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN
PÚBLICA**

CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

CIRCULAR N° 18/2008

Ref.: Disposiciones relacionadas con la existencia de viabilidad económica previo a la firma de Convenios y Acuerdos por esta Administración.-

**Acta N° 20
Exp. N° 1-7894/07
Fecha : 29/4/2008**

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA

CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

CIRCULAR N° 18/2008

Por la presente Circular N° 18/2008, considerada por el Consejo Directivo Central, en sesión de fecha 29 de abril de 2008, Acta N° 20, por la cual resolvió disponer que las distintas Unidades Ejecutoras de esta Administración al elevar propuestas de Convenios y Acuerdos que impliquen una erogación, deben ser acompañadas de informe de disponibilidad de crédito que financien las mismas ya sean en materia de servicios personales, gastos de funcionamiento, como inversiones.-

Por el Consejo Directivo Central;


Dra. Graciela Bianchi Poli
Secretaria Administrativa

Trans. V.M.R.

